



Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39

En Monte Patria, siendo las 17:23 horas del día 06 de enero de 2026, en el salón, recinto Turístico y Recreacional Municipal, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. MERY MORA ARAYA
SR. GONZALO SOTO GONZALEZ
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. RENATO VALDERRAMA BRAVO
SR. CRISTIAN LAZO LAZO
SRA. MARJORIE ARAYA ROBLES

Además, se encuentran presente los siguientes funcionarios; Director Jurídico, Sr. Luis Patricio Yañez.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Da inicio a la sesión, saludando a los integrantes presentes del concejo, y a quienes ven la transmisión por redes sociales, a continuación, procede a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- 1. LECTURA ACUERDOS ACTAS SESIONES ORDINARIAS, N° 37 REALIZADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025; Y N° 38 REALIZADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Y APROBACIONES DE ACTAS RESPECTIVAS.
- 2. VOTACIÓN APROBACIÓN PATENTES DE ALCOHOL PENDIENTES Y CON OBSERVACIÓN, PERIODO ENERO A JUNIO DE 2026, COMO SIGUE:

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIO N	SECTOR	CLASIFICACION
4000234	SERVICIOS LUIS MIGUEL AGUILERA ELGUEDA EIRL	Chilecito S/N Rio Grande	Chilecito	QUINTA DE RECREO
4000142	PATRICIA ROJAS RIVERA	Las Ramadas de Tuluahuén	Rio Grande	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS DE FRUTAS
4000165	SILVIA CAROLA ZULETA GOMEZ	Balmaceda N°156	Monte Patria	CANTINAS, BARES PUBS Y TABERNAS

- 3. VOTACIÓN RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTE SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA; (PROGRAMA EMPLEABILIDAD) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023-2026, POR UN MONTO DE M\$1.903.752.-
- 4. VOTACIÓN APROBACIÓN DE CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - NOVENO PROCESO 2024, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:
 - ROXANA MARIA TABILO LAFLOR/ CESFAM MONTE PATRIA
 - NOLVIA SITELLA FUENTES JORQUERA/ CESFAM CAREN
 - VICTORIA DEL ROSARIO VEGA VEGA/ CESFAM CHAÑARAL ALTO.
- 5. VOTACIÓN APROBACIÓN DEL ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA, CELEBRADO CON



FECHA 14 DE JULIO DE 2025, RESPECTO DE MÓDULOS ENTREGADOS EN COMODATO, RESPECTO DE PLAN DE CONTINGENCIA LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREY MONTALVA.

6. CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

7. HORA DE INCIDENTES

PUNTO FUERA DE TABLA

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL CLUB DEPORTIVO UNIÓN WANDERS

DESARROLLO DE LA TABLA

PUNTO 1: LECTURA ACUERDOS ACTAS SESIONES ORDINARIAS, N° 37 REALIZADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025; Y N° 38 REALIZADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Y APROBACIONES DE ACTAS RESPECTIVAS.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Solicita al Secretario Municipal (S), dar lectura a los acuerdos contenidos en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 09 de diciembre de 2025.

SECRETARIO MUNICIPAL (S), SR. JORGE NUÑEZ ESPINOSA: Procede a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°37 realizada con fecha 09 de diciembre de 2025, contenidos en la página N°30-31-32-33-34-35-36-37 y 38 del acta respectiva.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Consulta si existe alguna duda o acotación respecto a los acuerdos o al Acta; y procede a someter a votación Acuerdos y Acta Sesión Ordinaria N°37 realizada con fecha 09 de diciembre de 2025:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba

Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.

Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba

Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba

Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba

Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba

Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Se abstiene, por no estar presente en dicha sesión.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Prosigue y solicita al Secretario Municipal (S), dar lectura a los acuerdos contenidos en la Sesión Ordinaria N°38 de fecha 16 de diciembre de 2025.

SECRETARIO MUNICIPAL (S), SR. JORGE NUÑEZ ESPINOSA: Procede a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°38 realizada con fecha 16 de diciembre de 2025, contenidos en la página N°27 y 28 del acta respectiva.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Consulta si existe alguna duda o acotación respecto a los acuerdos o al Acta; y procede a someter a votación Acuerdos y Acta Sesión Ordinaria N°38 realizada con fecha 16 de diciembre de 2025:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba

Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.

Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba

Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba

Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba

Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba

Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba



PUNTO 2. VOTACIÓN APROBACIÓN PATENTES DE ALCOHOL PENDIENTES Y CON OBSERVACIÓN, PERIODO ENERO A JUNIO DE 2026, COMO SIGUE:

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCION	SECTOR	CLASIFICACION
4000234	SERVICIOS LUIS MIGUEL AGUILERA ELGUEDA EIRL	Chilecito S/N Rio Grande	Chilecito	QUINTA DE RECREO
4000142	PATRICIA ROJAS RIVERA	Las Ramadas de Tulahuén	Rio Grande	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS DE FRUTAS
4000165	SILVIA CAROLA ZULETA GOMEZ	Balmaceda N°156	Monte Patria	CANTINAS, BARES PUBS Y TABERNAS

PUNTO NO ABORDADO, ACORDADO A QUE FUERON APROBADAS EN SESION ANTERIOR. SE REITERA LA SOLICITUD DE PODER CONTAR CON INFORME EMITIDO POR JUZGADO DE POLICIA LOCAL

PUNTO 3. VOTACIÓN RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTE SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA; (PROGRAMA EMPLEABILIDAD) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023-2026, POR UN MONTO DE M\$1.903.752.-

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Señala que el monto correspondiente a este año es sobre los treientos millones de pesos y que se está a la espera de aprobación por parte de Contraloría; convenio que es hasta el mes de junio, según como está planificado por el Gobierno Regional.

DIRECTOR JURIDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Saluda a los presentes y procede a entregar detalles de la ratificación de modificación del convenio Corriente originalmente aprobado mediante Resolución N° 27 de 10 de abril de 2023, destinado a la ejecución del programa denominado **“Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2023, Comuna de Monte Patria”**, Código BIP 40049721-0.

El Gobierno Regional de Coquimbo compareció en su calidad de persona jurídica de derecho público, representado por su Gobernador Regional, don Cristóbal Juliá de la Vega, mientras que la Municipalidad de Monte Patria lo hizo representada por su Alcalde, don Cristian Herrera Peña, cuyas personerías constan en los actos administrativos y resoluciones electorales correspondientes.

El acto administrativo tiene como antecedente una serie de resoluciones dictadas entre los años 2023 y 2024, mediante las cuales se aprobaron y modificaron sucesivamente los convenios de transferencia asociados al citado programa, así como el Oficio Ordinario Ext. N°01902/2025 de la Municipalidad de Monte Patria, mediante el cual se solicitó la continuidad del programa entre enero y junio de 2026, el aumento del plazo de ejecución, un suplemento de recursos y la mantención de un cupo adicional de Encargado de Cuadrilla. Dicha solicitud se fundamentó en la prolongada crisis hídrica que afecta a la Región de Coquimbo, el aumento del desempleo regional, la condición de rezago de varias comunas, y el impacto económico negativo derivado de la presencia de la plaga de la mosca de la fruta, especialmente en la provincia del Limarí.

Asimismo, se tuvo en consideración el Memorándum N°2128/2025 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autorizó el suplemento de fondos, el aumento del plazo de ejecución y el cupo adicional solicitado, por un monto total de M\$ 379.115, así como el Acuerdo N°15683 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en sesión ordinaria N°862 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprobó dicho suplemento presupuestario.

En atención a los antecedentes expuestos y conforme a las disposiciones de la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, se justificó la aplicación de las excepciones normativas que permiten otorgar nuevos recursos y autorizar la continuidad operativa del programa, dada su relevancia social, su



contribución a la generación de empleo para población vulnerable y su impacto positivo en la gestión de recursos hídricos y el desarrollo local.

Mediante la presente modificación, las partes acordaron sustituir las cláusulas Segunda, Séptima, Octava y Novena del convenio original. En particular, se estableció que el monto total aprobado para la iniciativa asciende a M\$ 1.903.752, financiados progresivamente entre los años 2023 y 2026, y que el Gobierno Regional transferirá dichos recursos a la Municipalidad de Monte Patria conforme al avance efectivo de la ejecución del programa. Para el año 2026, se autorizó una transferencia de M\$ 379.115, sujeta a la rendición de cuentas de los recursos previamente entregados.

Asimismo, se detallaron las líneas de intervención del programa, entre las que destacan la mantención de parques y áreas verdes, la gestión de residuos sólidos domiciliarios, la sanitización de espacios públicos y la operación y mantención de sistemas de agua potable rural, estableciéndose la redistribución de cupos laborales y los montos asociados a cada línea de acción.

Finalmente, se fijó como plazo máximo para la ejecución de las actividades el mes de junio de 2026, contemplándose un período adicional de dos meses para el cierre administrativo y financiero del programa. Se dejó constancia de que todas las disposiciones del convenio original que no fueron expresamente modificadas mantienen plena vigencia, integrándose la presente modificación como parte integrante del convenio matriz para todos los efectos legales.

CONCEJAL, SR, GONZALO SOTO: Señala que en el convenio se indica que la remesa se hace siempre y cuando el municipio haya rendido ¿se realizó la rendición? ¿se hizo la remesa y se cuenta ya con esos cupos disponibles?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SRA. OLGA BARRAZA: Saluda a los presentes y señala que se está en proceso de cierre del programa de empleabilidad, dado que este duro hasta el 31 de diciembre y durante la semana se está programado comenzar con el pago de finiquitos. Añade que este es un nuevo suplemento, por M\$ 379.115, por tanto, se generaría un nuevo contrato de trabajo; manteniendo los cupos de trabajo, siendo 13 de jornadas completa, 140 medias jornadas y un cupo que se agrego al final del convenio anterior, que es el cual se ejecuto y que era para un coordinados por jornada completa. Agrega que una vez que se culmine con los últimos procesos indicados se realizaría la rendición y al estar todo completamente tramitado se iniciaría con un contrato nuevo de quienes son parte de este programa, el cual sería por seis meses (hasta junio).

CONCEJAL, SR, GONZALO SOTO: Consulta ¿una vez que se rinda llega la remesa o recursos?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SRA. OLGA BARRAZA: Responde que sí, y se estaría en condiciones para poder contratar a la gente y así puedan comenzar a trabajar nuevamente en el programa.

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Señala que en la misma línea y dado el proceso que se debe realizar de los finiquitos y consulta ¿cuál es la proyección de cuando estaría terminado ese proceso?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SRA. OLGA BARRAZA: Responde que el proceso de tramitación debería estar como tope el día 15 de enero, la gente con su finiquito y todo tramitado. Añade que el inicio es a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución, por tanto, no depende del municipio.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Interviene y señala que efectivamente esto va a la Contraloría, tramitación que varía en cuanto a su demora, por tanto, es difícil poder proyectar una fecha. Agrega que el convenio indica que el programa es hasta junio, siendo un tema que le genera preocupación dado que siempre estos convenios son hasta diciembre, añade que no sabe posterior a este convenio viene una propuesta nueva o si solo será hasta el mes indicado,

generándose dicha duda, por tanto, solicita poder enviar una carta como Concejo y con acuerdo, al Gobernador, a fin de plantearle dicha inquietud.

CONCEJAL., SR. GONZALO SOTO: Propone sociabilizar con las juntas de vecinos, donde se interviene con este programa a fin de que ellos estén informados de cómo viene el convenio.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Consulta ¿de cuánto son los cupos?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SRA. OLGA BARRAZA: Responde que son 140 cupos.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Consulta ¿se trabajará con las mismas personas?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SRA. OLGA BARRAZA: Responde que si bien los cupos se mantienen y añade que también se realiza un proceso de evaluación de las personas que trabajan en el programa de empleabilidad.

CONCEJAL, SRTA. ANA CAROLINA ROJAS: Consulta, respecto de la modificación que se indica en el convenio.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Responde que las modificaciones son respecto a cláusulas específicas, como los suplementos de los montos y los cupos. En definitiva, reitera nuevamente el tema de los cupos y por eso justamente cambia la cláusula segundo, séptimo, octavo y noveno; en cuanto a la personería también del Gobernador nuevo, pero mantiene el mismo código BIP, y las mismas obligaciones.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación ratificación modificación de convenio de transferencia corriente subsidio a los municipios, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria; (programa empleabilidad) correspondiente al año 2023-2026, por un monto de M\$1.903.752:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba

Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.

Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba

Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba

Concejal, Sr. Cristian Lazo: Aprueba

Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba

Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 4. VOTACIÓN APROBACIÓN DE CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - NOVENO PROCESO 2024, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- **ROXANA MARIA TABILO LAFLOR/ CESFAM MONTE PATRIA**
- **NOLVIA SITELLA FUENTES JORQUERA/ CESFAM CAREN**
- **VICTORIA DEL ROSARIO VEGA VEGA/ CESFAM CHAÑARAL ALTO.**

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DESAM, SR. SEBASTIAN ALEGRÍA: Señala que se solicita la firma del convenio de anticipo de aporte estatal, bonificación por retiro voluntario, Ley 20.919, para los funcionarios de atención primaria de salud. Añade que son tres funcionarios que se acogen a retiro que son:

- Roxana Maria Tabilo Laflor/ Cesfam Monte Patria
- Nolvía Sitella Fuentes Jorquera/ Cesfam Carén
- Victoria Del Rosario Vega Vega/ Cesfam Chañaral Alto.

Agrega que el Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Anticipo de Aporte Estatal", asigno la suma total de \$68.027.317,



que corresponde al monto del anticipo que se concede por este convenio. Este anticipo corresponde a funcionarios que han cumplido con todos los requisitos de la Ley, siendo los montos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	AÑOS DE ANTIGÜEDAD SEGÚN LEY	RENTA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	MONTO BONIF. POR RETIRO (\$)
ROXANA MARIA TABILO LAFLOR	TECNICO EN ENFERMERIA	38	\$ 1.593.162	\$ 17.524.782
NOLVIA SITELLA FUENTES JORQUERA	ADMINISTRATIVA	37	\$ 1.593.763	\$ 17.531.393
VICTORIA DEL ROSARIO VEGA VEGA	MATRONA	30	\$ 2.997.377	\$ 32.971.142

CONCEJAL, SR. GONZALO SOTO: Consulta ¿los montos no varían según la fecha?

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DESAM, SR. SEBASTIAN ALEGRÍA: Responde que el monto vario y se tendria que hacer un recalcu de los montos. Agrega que la suma total se rebaja del aporte estatal mensual al municipio, que sería el per cápita. Añade que la suma solicitada e indicada en convenio, será rebajada del aporte estatal mensual del Municipio, a partir del mes siguiente a aquel en que se otorgue, en 47 cuotas mensuales de \$1.417.235.- y 1 cuota final de \$1.417.272.- (El monto de los recursos será de hasta el 3% de aporte estatal mensual, no pudiendo exceder de setenta y dos meses el plazo para la devolución total). Además, el número de las cuotas fueron solicitadas, dado que habrán mas funcionarios que se acogerán a retiro, a fin de que no exista un alto impacto.

CONCEJAL, SR. GONZALO SOTO: Consulta si existe un catastro de número de funcionarios que se van a acoger a retiro.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS DESAM, SR. SEBASTIAN ALEGRÍA: Responde que aproximadamente debiesen ser 5 funcionarios más y a priori son tres funcionarios, que quedaron rezagado del año anterior.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación convenio anticipo de aporte estatal bonificación por retiro voluntario Ley 20.919 para funcionarios/as de atención primaria de salud - noveno proceso 2024:

- Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
- Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
- Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
- Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
- Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
- Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
- Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 5. VOTACIÓN APROBACIÓN DEL ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA, CELEBRADO CON FECHA 14 DE JULIO DE 2025, RESPECTO DE MÓDULOS ENTREGADOS EN COMODATO, RESPECTO DE PLAN DE CONTINGENCIA LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREY MONTALVA.

DIRECTOR JURIDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Saluda a los presentes y procede a entregar detalles de anexo modificadorio de convenio que se solicita suscribir. Señala personerías de quienes suscriben dicho convenio, por medios de sus alcaldes respetivos de las comunas de Monte Patria y Canela. Prosigue con detalles del convenio como sigue:

Fundamentos:

1. Que, con fecha 14 de julio de 2025, las municipalidades de Canela y Monte Patria suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de que la primera entregase en comodato a la segunda un total de 42 módulos para la implementación del Plan de Contingencia del Liceo Bicentenario Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.

2. Que, la cláusula décima del referido convenio estableció que la entrega material de los módulos se realizaría dentro de un plazo máximo de 90 días, contados desde la fecha de aprobación del convenio que, sobre el mismo objeto, se suscriba entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria.

3. Que, el convenio entre la Dirección de Educación Pública (DEP) y la Municipalidad de Monte Patria fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 15351, de fecha 02 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Monte Patria, comenzando a correr desde esa fecha el plazo de 90 días para la entrega de los módulos.

4. Que, sin embargo, la magnitud de la operación, que involucra el desmontaje, traslado e instalación de 42 módulos, sumado a la necesaria coordinación entre las distintas entidades involucradas (Municipalidad de Canela, Municipalidad de Monte Patria, Dirección de Educación Pública y Secretaría Regional Ministerial de Educación), hacen prever que el plazo originalmente estipulado no será suficiente para ejecutar el convenio en su totalidad, sin arriesgar la calidad y seguridad de las instalaciones.

5. Que, en atención a lo anterior, y con el fin de asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del convenio, ambas partes han acordado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo.

CLÁUSULAS DE LA MODIFICACIÓN:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula DÉCIMA del Convenio de Colaboración de fecha 14 de julio de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"DÉCIMA: Que la entrega material de los módulos se realizará dentro de un plazo de máximo de noventa días contados desde la fecha de aprobación sobre el mismo objeto, se suscriba entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria, condicionado a que el referido Plan de Contingencia obtenga su elegibilidad técnica y financiamiento por parte de la Dirección de Educación Pública.

Debe decir:

"DÉCIMA: Que la entrega material de los módulos se realizará a más tardar el día 29 de mayo de 2026, fecha hasta la cual se extiende el plazo para dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que del mismo emanan."

SEGUNDO: Se deja constancia que todas las demás cláusulas, derechos y obligaciones del Convenio de Colaboración de fecha 14 de julio de 2025, que no han sido expresamente modificadas por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes.

De conformidad, las partes firman la presente modificación de convenio en dos ejemplares de igual tenor y para constancia

DIRECTOR DE SECPLAN, SR. MARCO ECHEVERRIA: Señala que se está en proceso de licitación y 4 empresas han hecho las visitas a terreno, por tanto, se tiene un plazo hasta el 2 de febrero en que termina dicho proceso. Por tanto, en el nuevo plazo del 29 de mayo debiera ser prudente, para que se cuente con una empresa que se haga cargo de traslado de los módulos.

DIRECTOR JURIDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: A modo de complemento, señala que este convenio ya fue aprobado por la municipalidad de Canela, y enviaron el Certificado de Concejo N°258, el cual da cuenta de que se celebró el 30 de diciembre de 2025 el concejo, el cual aprobó unánimemente la suscripción de la modificación del convenio de momento.

CONCEJAL, SRTA. ANA CAROLINA ROJAS: Señala que la modificación del convenio refiere solo la fecha y consulta ¿dan los tiempos hasta el 29 de mayo?, a fin de no tener que realizar una nueva modificación.

DIRECTOR JURIDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Responde que tiene entendido que, desde el municipio de Canela, tienen la premura de que se puedan movilizar



estos contenedores, dado que quieren reutilizar el recinto donde están emplazados los contenedores. Por tanto, si la licitación resulta exitosa se podrían comenzar con dichos traslados.

CONCEJAL, SRA. MARJORIE ARAYA: Consulta ¿de cuánto es la cantidad de container que están en el convenio?

DIRECTOR JURIDICO, SR. LUIS PATRICIO YAÑEZ: Responde que son 42 módulos

CONCEJAL, SRA. MARJORIE ARAYA: ¿cuantos módulos se cuentan en el liceo?

DIRECTOR DE SECPLAN, SR. MARCO ECHEVERRIA: Responde que son alrededor de 30 y además se adquirieron unos nuevos.

CONCEJAL, SRA. MARJORIE ARAYA: Consulta si el terreno ya se expropio y cuando empieza la construcción, ¿Quién se va a encargar de la fiscalización de las obras?

DIRECTOR DE SECPLAN, SR. MARCO ECHEVERRIA: Responde que los HITOS de Desarrollo País, que es el Organismo que tiene que fiscalizar esta obra.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Consulta dado que los contenedores llegarían en mayo y si en la eventualidad que no lleguen en las condiciones óptimas para su uso ¿quién se hará cargo de esto y sus reparaciones?

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Señala que es algo que se planteó al ministerio y se manifestó al municipio de Canela que no desarme los módulos destinados para Monte Patria y que sea la empresa encargada de trasportarlos quien realice ese trabajo, a fin de que si ante alguna eventualidad ellos se hagan cargo.

DIRECTOR DE SECPLAN, SR. MARCO ECHEVERRIA: Señala que se dejó considerado un monto de reparación, por los daños que se generen y por cambio de revestimiento.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación aprobación del anexo modificatorio del convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Ilustre Municipalidad de Canela, celebrado con fecha 14 de julio de 2025, respecto de módulos entregados en comodato, respecto de plan de contingencia Liceo Presidente Eduardo Frey Montalva:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO FUERA DE TABLA

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL CLUB DEPORTIVO UNIÓN WANDERS

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Solicita poder ingresar como punto fuera de Tabla la aprobación de un proyecto de subvención extraordinaria para el Club Deportivo Unión Wanders, siendo de la rama femenina de dicho Club, quien representara a la comuna en un torneo, el cual se disputara en Panguipulli:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba



Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA, VERÓNICA ZARATE: Saluda a los presentes y señala que el proyecto fue presentado por el Club Deportivo Unión Wander, que tiene por nombre Wander Femenino, participa del torneo nacional FENFUR 2026. El equipo obtuvo el segundo lugar a nivel regional y van a participar en el torneo nacional entre el 18 y el 24 de enero, es por ello la premura de este punto. Añade que el monto del traslado es por \$4.500.000.- y la solicitud del proyecto es por \$1.500.000.- y el resto para cubrir el viaje es un aporte propio. Agrega que se cumple con toda la documentación y con todos los antecedentes para la admisibilidad del proyecto, no tienen rendiciones pendientes y se adjuntó el Certificado de Administración y Finanzas y el certificado de disponibilidad presupuestaria también que acredita que existe presupuesto para poder financiar el viaje.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Somete a votación Subvención Extraordinaria para el Club Deportivo Unión Wanders; por proyecto denominado “ Wanders Femenino participa del Torneo Nacional FENFUR 2026”, por un monto de \$1.500.000.-:

Concejal, Sr. Mery Mora Araya: Aprueba
Concejal, Sr. Gonzalo Soto González: Aprueba.
Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna: Aprueba
Concejal, Sr. Renato Valderrama Bravo: Aprueba
Concejal, Sr. Cristian Lazo Lazo: Aprueba
Concejal, Sra. Marjorie Araya Robles: Aprueba
Alcalde y Pdte. Concejo, Sr. Cristian Herrera Peña: Aprueba

PUNTO 6: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

N°	N° DOCUMENTO	DESTINATARIO	MATERIA
1	Correo electrónico, de fecha 18 de diciembre de 2025, de Secretario Municipal (S), Sr. Jorge Nuñez.	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	Remite derivación de Concejo, respecto de solicitud de concejal a fin de que se informe sobre licitación 2997-LQ24, proyecto Habilitación Espacio Recreacional Parque Urbano El Palqui, estado de avance informe inspector técnico y estados de pago.
2	Correo electrónico, de fecha 18 de diciembre de 2025, de Secretario Municipal (S), Sr. Jorge Nuñez.	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	Remite derivación de Concejo, respecto inquietud referida a la tenencia responsable de animales.

B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

N°	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	Ord. Int. 1524/2025, de fecha 11 de diciembre de	Remite informe sobre la procedencia de renovar o no, las patentes de alcoholes, respecto de tres contribuyentes que actualmente no	Para conocimiento del Concejo y fines.



	2025; de Director de Control, Sr. Francisco Fuica.	cuentan con la local y no ejercen efectivamente la actividad de dichas patentes que amparan. Concluyendo que, en mérito de los antecedentes aportados, el análisis efectuado y la jurisprudencia vinculante de la Contraloría General de la República: 1. No procede declarar la caducidad de las patentes analizadas, ya que no concurren las causales del artículo 5 de la Ley N° 19.925. 2. Sí procede, y se ajusta a derecho, que el Concejo Municipal acuerde la no renovación de las patentes: 4000234 - 4000142 4000165. Ello, por faltar un requisito esencial de renovación: la existencia de un local destinado al ejercicio efectivo de la actividad autorizada	
2	Ord. Int. 1543/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025; de Director de Secretaria Comunal de Planificación Comunal, Sr. Marco Echeverría.	Informa cartera de proyectos 2° semestre 2025	Para conocimiento del Concejo y fines.
3	Carta de fecha 26 de diciembre de 2025, de Presidente Comunidad Agrícola, Sr. Cristian Rojo.	Solicitan apoyo de trabajo de maquinaria para mejoramiento de caminos, siendo específicamente el camino que va desde el portón de Piedras Bonitas hacia el sector El Molle.	Concejo acuerda derivar solicitud a la unidad de Operaciones municipal
4	Correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2025, de Jefe Departamento de Tránsito Municipal, Sr. Juan Ángel Mondaca	Remite respuesta de solicitud de concejo, respecto de la posibilidad de mejorar la señalética existente, para una adecuada circulación de vehículos y peatones; indicando que: • Que se solicitó a Empresa Contratista mejorara señalética de “calle cerrada”, lo cual ya realizo. Cabe señalar que los automovilistas imprudentes de igual forma corren barreras y señalética al querer pasar por calle José Miguel Carrera • Que residentes de calle Manuel Rodríguez se les permite virar a su izquierda, para que puedan transitar por calle Lord Cochrane, para luego transitar por Manuel Antonio Matta, a su vez se reforzó señal en calle Lord Cochrane con intersección hacia calle Colo Colo de “calle cerrada”.	Para conocimiento del Concejo y fines.
5	Ord. Int. 004/2026, de fecha 2 de enero de 2026, de Director Jurídico,	Remite pronunciamiento de Contraloría contenido en el Oficio N° E223215/2025, de 29 de diciembre de 2025, recaído en la denuncia formulada por una concejala de la	Para conocimiento del Concejo y fines.

	Sr. Luis Patricio Yáñez.	comuna, relativa a la contratación a honorarios de una funcionaria con vínculo de parentesco con una jefatura municipal. mediante dicho oficio, el órgano de control se abstiene de emitir un nuevo pronunciamiento, por cuanto la materia ya había sido previamente abordada y resuelta a través del Oficio N° E572543, de 2024, remitiéndose copia de este último para conocimiento y los fines que se estimen pertinentes	
--	--------------------------	--	--

PUNTO 7: HORA DE INCIDENTES

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Expone los siguientes puntos:

- 1.- Expone sobre la falta de mantención de rutas bajo responsabilidad de Vialidad, especialmente la Ruta D-55, señalando problemas como baches, forados, deterioro de paraderos, acumulación de basura y ausencia de limpieza, lo que afecta la seguridad vial, la locomoción pública y el desarrollo turístico de la comuna. Por lo anterior solicita:
 - Oficiar y citar a representantes de Vialidad al concejo para conocer el estado del contrato global 2026, limpieza de rutas y proyectos pendientes.
 - Información sobre reparación de paraderos dañados y señalética vial.
- 3.- Plantea diversas problemáticas ambientales y comunitarias:
 - Situación de las bateas de vidrio, particularmente en Colliguay, solicitando evaluar alternativas como puntos limpios fijos y supervisados.
 - Problemática del vertedero municipal, especialmente por moscas y la presencia de perros asilvestrados, que han provocado daños a vecinos y animales, solicitando reforzar el plan de manejo y control canino.
 - Consulta por el estado del container de la agrupación Wander, el cual se informó que se encuentra en proceso de compra.
- 4.- Finalmente, destaca y felicitó la iniciativa medioambiental del Colegio La Villa, por la implementación de una eco-cancha con reutilización de aguas, solicitando que este tipo de proyectos sea difundido y replicado en otros establecimientos educacionales.

CONCEJAL, SR. GONZALO SOTO: Expone los siguientes puntos:

- 1.-Solicita información sobre:
 - El estado de avance del proyecto de pavimentación en Flor del Valle Bajo, a cargo del SAG, solicitando seguimiento.
 - La eliminación de horas de la academia de tenis en la Escuela de Flor del Valle, señalando preocupación de apoderados por tratarse de una disciplina con logros a nivel nacional.
 - Un informe de mantenciones de establecimientos educacionales durante el período de vacaciones.
 - La entrega del calendario de actividades de verano, para facilitar la planificación y participación del Concejo.

CONCEJAL, SRA. ANA CAROLINA ROJAS: Expone los siguientes puntos:

- 1.- Aborda temas de carácter administrativo y financiero, señalando que en comisión se revisaron los informes financieros y modificaciones presupuestarias, llegando a acuerdos para su análisis. Aclaró que su rol fiscalizador no busca desacreditar la gestión municipal, sino



contribuir a la mejora continua. Manifestó especial preocupación por la situación de la salud comunal, señalando dificultades presupuestarias, falta de médicos en el SAR y riesgos ante emergencias, solicitando:

- Abrir un debate en concejo para priorizar recursos, incluyendo eventualmente fondos de royalty, en beneficio de la salud.
- Analizar medidas estructurales para fortalecer la dotación médica y la atención de urgencia.

CONCEJAL, SR. RENATO VALDERRAMA: Expone los siguientes puntos:

1.- Da cuenta de situación que afecta a cuatro familias del sector Chañaral de Carén que no cuentan con salida a la carretera, producto de un conflicto por paso de servidumbre. Por tanto, solicita apoyo municipal para orientar y analizar el caso.

2.- Además, reiteró solicitudes planteadas anteriormente relativas a:

- Reparación o mejoramiento de entrada a la posta de Carrizalillo.
- La instalación de un ojo de pez (espejo vial) en un sector con paradero y baja visibilidad, por riesgo de accidentes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S), SR. JORGE NUÑEZ: Informó que estos antecedentes fueron derivados a la unidad de Tránsito para su evaluación

CONCEJAL, SR. CRISTIAN LAZO: Expone los siguientes puntos:

1.- Indica solicitud presentada por una organización recientemente constituida para el desarrollo de una actividad en el sector de las Americas, la cual requería principalmente el arreglo de camino y apoyo en trabajos eléctricos. Señala que el municipio se comprometió a ejecutar el arreglo del camino y a evaluar la factibilidad del apoyo eléctrico, sujeto a la disponibilidad del personal, considerando que la actividad fue planificada con escaso tiempo y que no se solicitó financiamiento como actividad de verano.

2.- A modo de recordatorio señala que en diciembre del año anterior el APR de El Tomé ingresó una solicitud de subvención extraordinaria para la adquisición de un regulador de voltaje, indicando que durante el presente año corresponde retomar y formalizar dicha gestión, por tratarse de un tema sanitario prioritario.

CONCEJAL, SRA. MARJORIE ARAYA: Expone los siguientes puntos:

1.- Solicita que el municipio actúe como mediador ante el APR de Tulahuén, para exigir que se realice un aviso oportuno a los vecinos, respecto a cortes de agua por mantenciones, permitiendo la planificación y acumulación de agua.

2.- Además, realizó las siguientes observaciones:

- Sugirió que futuras tarjetas institucionales sean firmadas a nombre de la Ilustre Municipalidad, considerando el carácter público de los recursos.
- Solicitó investigar y transparentar antecedentes relativos a la recaudación de fondos para una fiesta de Navidad en El Palqui, señalando posibles irregularidades en la participación de funcionarios municipales y en la rendición de recursos obtenidos mediante platos únicos y rifas.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA: Informó sobre:

- La necesidad de definir el calendario de sesiones del mes de febrero, la dieta de concejales y horarios, dejándolo como punto para la próxima tabla.
- La disponibilidad de escuelas de formación de la Asociación Chilena de Municipalidades, invitando a los concejales a inscribirse.
- Agradece a Secretario Municipal Subrogante, don Jorge Núñez, e informa la asunción en propiedad del nuevo Secretario Municipal, don Max Campaña.

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA Y ACUERDO DE SESIONES ORDINARIA N° 37 REALIZADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025; SE ABSTIENE ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA, POR NO ESTAR PRESENTE EN DICHA SESIÓN.
2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA Y ACUERDO DE SESIONES ORDINARIA N° 38 REALIZADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.
3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRASFERENCIA CORRIENTE SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA; (PROGRAMA EMPLEABILIDAD) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023-2026, POR UN MONTO DE M\$1.903.752.-
4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - NOVENO PROCESO 2024, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:
 - ROXANA MARIA TABILO LAFLOR/ CESFAM MONTE PATRIA
 - NOLVIA SITELLA FUENTES JORQUERA/ CESFAM CAREN
 - VICTORIA DEL ROSARIO VEGA VEGA/ CESFAM CHAÑARAL ALTO.
5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA, CELEBRADO CON FECHA 14 DE JULIO DE 2025, RESPECTO DE MÓDULOS ENTREGADOS EN COMODATO, RESPECTO DE PLAN DE CONTINGENCIA LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREY MONTALVA.
6. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR INCORPORAR COMO PUNTO FUERA DE TABLA PROYECTO DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL CLUB DEPORTIVO UNIÓN WANDERS.
7. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL CLUB DEPORTIVO UNIÓN WANDERS; POR PROYECTO DENOMINADO “ WANDERS FEMENINO PARTICIPA DEL TORNEO NACIONAL FENFUR 2026”, POR UN MONTO DE \$1.500.000.-

Se pone término a la Sesión, siendo las 19:39 Hrs.

Se adjunta link publicado en la plataforma YouTube
1 <https://www.youtube.com/watch?v=1YDdui3Xw6Q>



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



JORGE NUÑEZ ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA